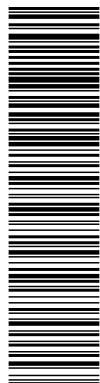


DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL-04/03/2020-7 Exp. 2020/2104. Modificación Mesa de Contratación. (versión 6)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NEQBC-I9ILH-E4VJV Fecha de emisión: 15 de junio de 2020 a las 12:38:24 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARIO (F.MARTIN OLIVA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 12/03/2020 15:13 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 13/03/2020 13:04	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47247-NEQBC-I9ILH-E4VJV-85CD869B7E1B9DF1B7ED9A94AEFE6E3A8539799), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

D. FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA,

C E R T I F I C A: Que en la sesión Extraordinaria de **Junta de Gobierno Local** de fecha 04 de marzo de 2020, se adoptó el acuerdo, cuya expresión literal es como sigue:

EXP. 2020/2104. MODIFICACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.

Se dá cuenta el expediente 2020/2104. Modificación Mesa de Contratación, en el que constan, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejal/a de Área que en extracto dice:

"D^a. FRANCISCA FERNÁNDEZ CÁRDENAS, Concejala Delegada del Área de Contratación del Ayuntamiento de Armilla (Granada), en relación con el expediente de referencia, formula la siguiente:

PROPUESTA

Visto el expediente 2020/2104, relativo a la modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente.

En Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 6 de julio de 2018, se adoptó acuerdo de creación de mesa de contratación permanente que asistirá a la Alcaldía, a la Junta de Gobierno Local y al Ayuntamiento Pleno, como órganos de contratación en los procedimientos de adjudicación que convoque el Ayuntamiento de Armilla.

Debido a la toma de posesión de D. Francisco Luis Martín Oliva como Secretario General del Ayuntamiento de Armilla, de fecha 20 de febrero 2020.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo que en su parte dispositiva establezca lo siguiente,

Primero.- Modificar la composición de la Mesa Permanente de Contratación, de la forma siguiente:

Presidenta: D^a. Francisca Fernández Cárdenas, Concejala Delegada del Área de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

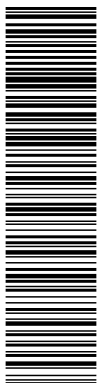
Suplente: D. Benjamín Ferrer López, Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Armilla..

Vocal 1:D. Francisco Luis Martín Oliva, Secretario General del Ayuntamiento de Armilla.

Suplente Vocal 1: D. Esteban Terrón Megías, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Armilla.

Vocal 2: D. José Manuel Astruc Hoffmann, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Armilla.

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL-04/03/2020-7 Exp. 2020/2104. Modificación Mesa de Contratación. (versión 6)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NEQBC-I9ILH-E4VJV Fecha de emisión: 15 de junio de 2020 a las 12:38:24 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARIO (F.MARTIN OLIVA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 12/03/2020 15:13 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 13/03/2020 13:04	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47247-NEQBC-I9ILH-E4VJV-85CD869B7E1B9DF1E7ED9A94AEFE6E3A8539799), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Suplente Vocal 2: D. Victoriano Cid Ruíz, Jefe del Área de Economía del Ayuntamiento de Armilla

Vocal 3: D. Ignacio Andrés Cardenete, letrado del Ayuntamiento de Armilla.

Suplente Vocal 3: Jesús Huertas García, Jefe del Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Armilla.

Vocal 4: D^a. Victoria Mansilla González, Técnica de Gestión adscrita al Área de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

Suplente Vocal 4: D. Pedro Octavio Romero López, Jefe de Servicios Generales del Ayuntamiento de Armilla.

Secretaria: D^a. Sandra Ortega Ruiz. Jefa del Negociado de contratación del Ayuntamiento de Armilla.

Secretario Suplente: Manuel Ibáñez Rubia, Técnico de Gestión de Edusi y Servicios Generales del Ayuntamiento de Armilla.

Segundo.- Publicar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente, en el Perfil de Contratante, y demás lugares que, en su caso, procedan.

Documento firmado electrónicamente."

A la vista de lo que antecede, Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº2019/958-ALC, de 28 de junio, apartados 1.1 y 5.3 en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (8), **ACUERDA:**

Primero.- Modificar la composición de la Mesa Permanente de Contratación, de la forma siguiente:

Presidenta: D^a. Francisca Fernández Cárdenas, Concejala Delegada del Área de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

Suplente: D. Benjamín Ferrer López, Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Armilla..

Vocal 1:D. Francisco Luis Martín Oliva, Secretario General del Ayuntamiento de Armilla.

Suplente Vocal 1: D. Esteban Terrón Megías, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Armilla.

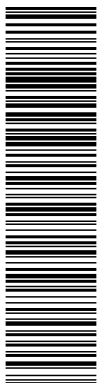
Vocal 2: D. José Manuel Astruc Hoffmann, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Armilla.

Suplente Vocal 2: D. Victoriano Cid Ruíz, Jefe del Área de Economía del Ayuntamiento de Armilla

Vocal 3: D^a. Victoria Mansilla González, Técnica de Gestión adscrita al Área de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tífo: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL-04/03/2020-7 Exp. 2020/2104. Modificación Mesa de Contratación. (versión 6)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NEQBC-I9ILH-E4VJV Fecha de emisión: 15 de junio de 2020 a las 12:38:24 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01. SECRETARIO (F.MARTIN OLIVA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 12/03/2020 15:13 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 13/03/2020 13:04	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47247 NEQBC-I9ILH-E4VJV 85CD669B7E1B9DF1E7ED9A94AEFE6EE3A8539799), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Suplente Vocal 3: D. Pedro Octavio Romero López, Jefe de Servicios Generales del Ayuntamiento de Armilla.

Secretaria: D^a. Sandra Ortega Ruiz. Jefa del Negociado de contratación del Ayuntamiento de Armilla.

Secretario Suplente: Manuel Ibáñez Rubia, Técnico de Gestión de Edusi y Servicios Generales del Ayuntamiento de Armilla.

Segundo.- Publicar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente, en el Perfil de Contratante, y demás lugares que, en su caso, procedan.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, haciendo la advertencia o salvedad de que se certifica antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito y a reserva de los términos que resulte de la aprobación de dicha acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en Armilla (Granada).